



**REF.: APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN N° 7236

CHILLÁN VIEJO, 09 DIC 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto N° 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud y Correo electrónico de fecha 30/11/2015 de la Sra. Jacqueline Inostroza Waltemath, Jefa Programa Odontológico Cesfam Dr. Federico Puga y Mail de fecha 30/11/2015 de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, mediante los cuales solicitan autorización para realizar horas extraordinarias con la finalidad de realizar revisión Altas de pacientes del Programa Más Sonrisas 2015 derivadas por sus pares como también derivar nuevos casos, el día 02/12/2015.

c) Solicitud y mail de fecha 30/11/2015 de la Sra. Rosa Guajardo Jara, correo electrónico de fecha 01/12/2015 de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante los cuales se solicita horas extraordinarias para que la Sra. Secretaria del Establecimiento realice trabajos de revisión de boletas honorarios y confección de certificaciones para envío al Departamento de Salud para cancelación.

d) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correo electrónico de fecha 30/11/2015 y 01/12/2015 por la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud.

e) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias realizadas en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS A PAGAR
JACQUELINE INOSTROZA WLTEMATH RUT N° 12.929.255-5	02/12/2015	17:00 hrs.	19:00 hrs.	02 HORAS
ROSA GUAJARDO JARA RUT N° 11.808.295-8	01 y 02/12/2015	17:00 hrs.	19:00 hrs.	04 HORAS



2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/OES/AHM/tec.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaria Depto. Salud



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE